

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Electromecánica: Common rail II

<b>Fechas actividad</b>	15/10/2024 - 15/10/2024	<b>Fechas inscripción</b>	18/09/2024 - 29/09/2024
<b>Horas presenciales</b>	8 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	3	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	CIFPA		

### Destinatarios

Profesorado de la familia profesional TMV que imparte docencia en centros públicos de FP.

### Objetivos

Conocer el sistema de Common rail de tercera generación y, principalmente, el funcionamiento de la regulación dual de combustible y los inyectores de tipo piezoeléctrico.

### Contenidos

Electromecánica: Multímetro y osciloscopio I

Este curso trata de ampliar la información contenida en la primera parte. Aquí se centra el estudio en el sistema Common Rail de tercera generación, pues es comúnmente utilizado por los fabricantes en la actualidad. Así pues, se explicarán todos los componentes que forman el mismo, así como el funcionamiento de la regulación dual del combustible y los inyectores de tipo piezoeléctrico.

Contenidos:

1. Introducción.
2. Evolución del sistema Common Rail.
3. Alimentación de combustible.
4. Bomba de alta presión.
5. Regulación de caudal.
6. Regulación de presión.
7. Inyectores piezoeléctricos.

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

### Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

#### Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional TMV
- 2 Profesorado interino de la familia profesional TMV

### Opciones de inscripción

## Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
15/10/2024 09:00	8:0	Asesoramiento externo	CIFPA

## Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.